	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S .E	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUTAL	CO-CBS-FT-20 V4

BOGOTA, ABRIL 2026

DE ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Tecnico a la supervision

PARA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO No. **6072-2025**

CONVENIO No. **N/A** **VIGENCIA DEL CONVENIO.** **N/A**

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

CONTRATISTA: **TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.**

NIT: **900680808-5**

ADICIÓN	X	SUSPENSIÓN		REINICIO		MODIFICACIÓN		ACLARATORIO	

PRORRÓGA	X

VALOR DE LA ADICIÓN: DOS MILLONES DE PESOS MCTE $2.000.000

PLAZO 31 día(s) /mes(es) DESDE 1/5/2026 HASTA 31/5/2026

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta atención en múltiples especialidades médicas y quirúrgicas, abarcando desde consultas ambulatorias hasta procedimientos de alta complejidad. Para garantizar la continuidad y calidad de la atención, es fundamental contar con el abastecimiento oportuno y suficiente de insumos médico quirúrgicos en todas las unidades.

La ausencia o insuficiencia de estos insumos representa un riesgo significativo para la salud de los pacientes y la eficiencia operativa de la subred, afectando la capacidad de respuesta ante urgencias, la realización de procedimientos quirúrgicos, el control de infecciones y la adecuada gestión hospitalaria. Por ello, se requiere la contratación de insumos de manera planificada, asegurando su disponibilidad y distribución oportuna.

La insuficiencia de los insumos y dispositivos médicos impacta directamente en la prestación del servicio de salud y puede generar múltiples consecuencias negativas, entre ellas:

- Prolongación de estancias hospitalarias

Cuando un paciente no recibe el tratamiento adecuado por falta de insumos, su recuperación se ve afectada, prolongando la estancia hospitalaria. Esto no solo genera mayores costos operativos, sino que también reduce la disponibilidad de camas para nuevos ingresos, afectando la capacidad de atención hospitalaria.

- Imposibilidad de programar y realizar procedimientos quirúrgicos

Las cirugías programadas dependen de la disponibilidad de insumos quirúrgicos específicos. El no contar con ellos oportunamente puede derivar en la cancelación o reprogramación de procedimientos, lo que aumenta la lista de espera y deteriora la calidad de vida de los pacientes. En algunos casos, el retraso quirúrgico puede agravar la condición del paciente, aumentando la complejidad del tratamiento.

- Aumento del riesgo de infecciones nosocomiales

La carencia de insumos estériles, como guantes, batas y apósitos, compromete las medidas de bioseguridad, aumentando la incidencia de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). Esto pone en riesgo la seguridad del paciente, prolonga los tiempos de hospitalización y puede incrementar la mortalidad hospitalaria.

- Impácto en la atención de urgencias y situaciones críticas

Las unidades de urgencias requieren insumos constantemente para atender accidentes, traumas y emergencias médicas específicamente en la unidad de Meissen y Tunal. La falta de insumos compromete la capacidad de respuesta y pone en riesgo la vida de los pacientes, especialmente en eventos que requieren intervenciones inmediatas, como paros cardiorrespiratorios, hemorragias severas o cirugías de emergencia.

- Incumplimiento de normativas y estándares de calidad

El Ministerio de Salud y Protección Social establece requisitos normativos para garantizar la adecuada habilitación de los servicios de salud (resolución 3100 de 2019). La falta de insumos puede llevar al incumplimiento de estos estándares, afectando la certificación de las unidades y exponiendo a la institución a sanciones administrativas o jurídicas

- Incremento en los costos operativos y riesgos financieros

Cuando no se cuenta con insumos planificados, es necesario recurrir a compras de urgencia que suelen ser más costosas y menos eficientes.

Como resultado del proceso de invitación a cotizar **IC 045-2025**, se adjudicó el contrato de suministros **6072-2025** con el proveedor **TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"**, contrato que inició el día **16 de julio de 2025**.

Según el análisis realizado sobre los consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales, se ha determinado que el saldo disponible en el contrato **6072-2025** es **insuficiente** para atender los requerimientos previstos. Es por esta razón que desde el area de presupuesto y a través del acuerdo **N° 004 de 2026** aprobado por la junta directiva, se autorizó un valor a **adicionar** de **$4.035.435**, de los cuales en la solicitud realizada en el mes de **marzo** se utilizaron **$2.035.435**, por lo cual para la presente solicitud se hace necesario **adicionar** el valor restante de **$2.000.000**

En consecuencia, para dar cumplimiento al objetivo misional y los estándares de habilitación se solicita **adicionar** y **prorrogar** el contrato **6072-2025** con el proveedor **TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.**, hasta el día **31 de mayo del 2026**, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio ya que el saldo actual del contrato es **insuficiente** para cubrir las necesidades hasta el mes de **mayo**. Es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecucion del mismo.

A la fecha el contrato	6072-2025	con el proveedor	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	cuenta con un porcentaje de ejecución de	89,41%	y el saldo	
actual es de	$ 1.849.443						

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 3.905.000	89,41%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO PROYECCION	
$ 17.469.443	$ 15.620.000	$ 1.849.443	1/5/2026	31/5/2026

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO			PRORROGAS EFECTUADAS			SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR		
16/7/2025	AL	15/8/2025	16/8/2025 1/9/2025 1/10/2025 1/11/2025 1/12/2025 17/12/2025 16/1/2026 1/4/2026	AL	31/8/2025 30/9/2025 31/10/2025 30/11/2025 16/12/2025 15/1/2026 31/3/2026 30/4/2026	N/A	1/5/2026	AL	31/5/2026

ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Tecnico a la supervision

8/9/2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA				CO-CBS-FT-12 V9
FECHA:	Abril 14 de 2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	6072-2025	CONTRATISTA:	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	900680808-5
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: (Numero y vigencia)		FECHA INICIO DE EJECUCION CONVENIO:		FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONVENIO:	
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO		CÉDULA DE CIUDADANÍA :	98568420
	ASESOR COMERCIAL:	SIN DATO		TELÉFONO:	-
	DIRECCIÓN:	Carrera 11 #84-09		CELULAR:	302 213 3167
	E-MAIL:	angelica.quiroga@teleflex.com		PÁGINA WEB:	0
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1024547866
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO		ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	DIRECCIÓN:	CALLE 48A SUR #28-48		TELÉFONO FIJO:	0
	CORREO ELECTRÓNICO:	gestionsuministros@subredsur.gov.co		CELULAR:	3043426182
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52953523
	CARGO/PERFIL	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION		ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	comprasmedicoquirurgicos@subredsur.gov.co		CELULAR:	3006593051

FECHA ACTA DE INICIO:	2025-07-16	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2025-08-15	PLAZO INICIAL:	1 Mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1,937,258	VALOR INICIAL EN LETRAS:	UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS		CÓDIGO DEL RUBRO:	4245010401	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)	N/A		CÓDIGO DEL RUBRO:	N/A	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	927		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025-05-23	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	21368		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025-07-09	

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	$ 1,000,000	2025-08-28	1408	2025-08-15	26212	2025-08-28	4245010401	2025-09-25
2	$ 1,748,375	2025-09-28	1570	2025-09-17	28337	2025-09-28	4245010401	2025-10-09
3	$ 1,748,375	2025-10-09	1686	2025-09-30	29774	2025-10-09	4245010401	2025-10-16
4	$ 9,000,000	2025-12-29	2242	2025-12-23	38166	2025-12-29	4245010401	2025-02-06
5	$ 2,035,435	2026-03-30	699	2026-03-26	19314	2026-03-30	4245010401	2026-04-13

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	PRORROGA	16 Días	2025-08-05	2025-08-16	31/08/2025	2025-08-21
2	PRORROGA	1 Mes	2025-08-28	2025-09-01	30/09/2025	2025-09-25
3	PRORROGA	1 Mes	2025-09-28	2025-10-01	31/10/2025	2025-10-09
4	PRORROGA	1 Mes	2025-10-09	2025-11-01	30/11/2025	2025-10-16
5	PRORROGA	16 Días	2025-11-29	2025-12-01	16/12/2025	2025-12-23
6	PRORROGA	30 Días	2025-12-16	2025-12-17	15/01/2026	2025-12-23
7	PRORROGA	2 Meses y 16 Días	2026-01-15	2026-01-16	31/03/2026	2026-02-06
8	PRORROGA	1 Mes	2026-03-30	2026-04-01	30/04/2026	2026-04-13

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	Si	CLÁUSULAS: PRIMERA. - MODIFICAR la cláusula segunda - Especificaciones técnicas o descripción del servicio, en el sentido de excluir los ítems descritos a continuación, de acuerdo a la parte considerativa del presente documento	2025-12-29	2025-02-06

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURA CORRESPONDE A CONTRATO Y/O ADICION No	VALOR FACTURA DERIVADO DE CONVENIO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	2026-02-01	29123	VZ000000017066	$ 1,020,000	CONTRATO INICIAL		$ 917,258	000000000673817	2026-02-13	$ 1,020,000
2	2026-03-01	29503	VZ000000017207	$ 1,020,000	CONTRATO INICIAL - ADICION 1		$ 4,394,008	000000000679343	2026-03-17	$ 1,020,000

2021-03-26

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA								CO-CBS-FT-12 V9
FECHA:	Abril 14 de 2026		**INFORME PARCIAL:**		**X**			**INFORME FINAL :**	
3	2025-12-18	30706	VZ000000017635	$ 4,080,000	ADICION 1 - ADICION 2		$ 11,349,443		
4	2026-04-13	OP-1004	VZ000000007636	$ 9,500,000	ADICION 2 - ADICION 3 - ADICION 4 - ADICION 5		$ 1,849,443		
TOTAL EJECUTADO				**$**			**15,620,000**		**$ 2,040,000**

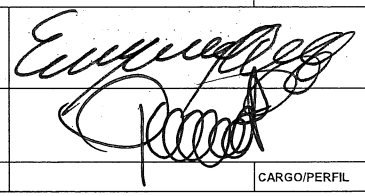
6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1,937,258			VALOR PAGADO:	$ 2,040,000
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 15,532,185			SALDO POR PAGAR :	$ 13,580,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 17,469,443			SALDO A REINTEGRAR	$ -

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA	Si		Solicitudes de pedido & Facturas emitidas por el proveedor / Almacén.
2	Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia	Si		Cartas de compromiso / Almacén de medico quirurgicos.
3	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.	Si		Nota credito / Radicado cuentas por pagar.
4	Entregar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean necesarios.	Si		Conciliaciones / Secop modulo siete.
5	Permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe.	Si		Solicitudes / Correos electronicos.
6	Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
7	Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas e informar de inmediato al supervisor del contrato.	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
8	Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final	Si		Recepciones tecnicas / Almacén.
9	Disponer en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato.	Si		Facturas emitidas por el proveedor / Almacén.
10	En el caso que los insumos presenten eventos de seguridad, el Contratista se compromete a realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato	Si		Sucesos de seguridad / Correos electronicos.
11	Cambiar los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Sur avisara con una antelación mínimo de dos (2) meses.	Si		Cambio de insumos proximos a vencer cuando aplique / Correos electronicos.
12	Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran	Si		Capacitaciones cuando sean solicitadas por el area asistencial o se deriven de sucesos de seguridad / Actas de capacitación.
13	Informar con mínimo 20 días de antelación las novedades presentadas con la firma de modificaciones, prorrogas y adiciones a la supervisión del contrato.	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
14	Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico (si hay lugar).	Si		Apoyo tecnologico si aplica / Soportes biomedicos.
15	Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos.	Si		Recepcion tecnica / Almacén.
16	Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato	Si		Facturas emitidas por proveedor sin cobros adicionales / Almacén.
17	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
OBSERVACIONES:			**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**	89.41%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Ceritifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES							
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN				**ANEXOS (CD)**	N/A	**FECHA:**	
FIRMA DEL SUPERVISOR				**TOTAL FOLIOS**	1	**FECHA:**	
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		**CARGO/PERFIL**			**FIRMA**	**FECHA:**	

ACUERDO N°. 004 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 6072 y 6055 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos y dispositivos con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "*Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.*" y

CONSIDERANDO

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud sometidas al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, Acuerdos Nos. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se someterá al régimen del derecho privado, pero podrá aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, mediante Acuerdo No. 20 del 18 de abril de 2018, fue expedido el Estatuto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, el cual establece en su artículo 16 las funciones de la Junta Directiva.

Que, por Acuerdo No. 074 de 2024, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., unifica el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos No. 09 de 2017, Acuerdo No. 027 del 2017, Acuerdo No. 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo

ACUERDO N°. 004 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 6072 y 6055 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos y dispositivos con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

No. 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo No. 115 del 29 de octubre de 2021, Acuerdo No. 135 del 26 de noviembre de 2021, estableciendo en el artículo 18:

> *"Artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se podrán adicionar hasta siete (07) veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. Sólo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad debidamente justificado.*
>
> *PARÁGRAFO PRIMERO: Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E"*

Que, así mismo, mediante Resolución 1183 del 14 de noviembre del 2024, se adopta el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 074 de 2024 y en la nota 3 del Numeral 22.1.4, refiere:

> *"NOTA 3: Se requerirá autorización de Junta Directiva para aquellos contratos que, aunque no necesitaron autorización para el contrato inicial, la sumatoria del valor inicial y sus adiciones supere el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred."*

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., adelantó el proceso de Invitación a Cotizar No. 017 de 2025, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.",*** de la cual se originaron los siguientes contratos:

ACUERDO N°. 004 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 6072 y 6055 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos y dispositivos con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

No. CONTRATO	NOMBRE Y NIT DEL PROVEEDOR	FECHA INICIO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO
6072-2025	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.680.808-5	16/07/2025	1.937.258	13.496.750	15.434.008
6055-2025	ARPA MEDICAL S.A.S. NIT. No. 900.879.954-9	16/07/2025	1.836.000	12.383.000	14.219.000

Que la Dirección Administrativa, solicita adición y prórroga para garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y ejecución de los contratos, considerando la necesidad del abastecimiento de insumos médico quirúrgicos para cubrir el servicio asistencial y ambulatorio de manera continua y oportuna hasta el 30 de abril de 2026, toda vez que no se cuenta con presupuesto para dar continuidad a la prestación de los servicios asistenciales hasta dicha fecha; además los contratos Nos. 6072 y 6055 de 2025 ya se encuentran adicionados al 700%, según lo establecido en el Manual de Contratacion y se requiere garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y ejecución de los contratos; es por ello que se solicita la adición de los contratos, así:

No. CONTRATO	NOMBRE PROVEEDOR	ADICIONAR CON APROBACION JUNTA DIRECTIVA PARA CUBRIR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
6072-2025	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	4.035.434.90
6055-2025	ARPA MEDICAL S.A.S.	3.039.400.00

ACUERDO N°. 004 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 6072 y 6055 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos y dispositivos con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

En razón de lo anteriormente expuesto, se hace necesario de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 18 del Estatuto de Contratación y en las Notas 2 y 3 del Numeral 22.1.4 de la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre del 2024 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. CO-CBS-MA-01 v3, solicitar autorización de la Junta Directiva para Adicionar y prorrogar los mencionados contratos para suplir las necesidades hasta el 30 de abril de 2026.

Que con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición y prórroga solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar los contratos de suministro Nos. 6072 y 6055 de 2025, en las sumas que se describen a continuación:

No. CONTRATO	NOMBRE Y NIT. PROVEEDOR	ADICIONAR CON APROBACION JUNTA DIRECTIVA PARA CUBRIR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
6072-2025	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.680.808-5	4.035.434.90
6055-2025	ARPA MEDICAL S.A.S. NIT. No. 900.879.954-9	3.039.400.00

ACUERDO N°. 004 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 6072 y 6055 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos y dispositivos con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar los contratos de suministro Nos. 6072 y 6055 de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Presidente Junta Directiva

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Secretaria Técnica-Gerente

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa - Dirección de Contratación	
Revisado por:	Fredy Orlando Corredor Camargo	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.			